

833.

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 791 -2022/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

06 SEP 2022

VISTOS: el Informe N° 033-2022/GRP-401000-401500-CACHJ de fecha 24 de agosto de 2022, el Ing. Inspector Cesar Alberto Cherres Juárez; el Informe N° 1092-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24 de Agosto de 2022, el Sub Director de la División de Obras y Liquidación; el Informe N° 1019-2022/GRP-401000-401400 de fecha 31 de Agosto de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 1019-2022/GRP-401000-401400 de fecha 31 de Agosto de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 833-2022/GRP-401000-401100 de fecha 05 de Setiembre de 2022 Jefe (e) de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de Julio de 2022, se suscribió el Contrato N° 024-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO VIAL CASAS QUEMADAS, para la contratación de la ejecución de la obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – 21.60 KM CABRERIA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIELAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA – PIURA"; con un monto contractual ascendente a S/. 27' 952,846.99 (Veintisiete Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 99/100 Soles), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 033-2022/GRP-401000-401500-CACHJ de fecha 24 de agosto de 2022, el Ing. Inspector Cesar Alberto Cherres Juárez alcanza al Sub Director de la División de Obras de inicio 13 de agosto de 2022 y fecha de término 09 de abril de 2023 de ejecución de obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – 21.60 KM CABRERIA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIELAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA – PIURA"; CUI N° 2451300;

Que, mediante Informe N° 1092-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24 de Agosto de 2022, el Sub Director de la División de Obras y Liquidación remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la opinión técnica de aprobar los calendarios de obra actualizados a la fecha de inicio 13 de agosto de 2022 y fecha de término 09 de abril de 2023 de ejecución de obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – 21.60 KM CABRERIA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIELAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA – PIURA"; CUI N° 2451300; para que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1019-2022/GRP-401000-401400 de fecha 31 de Agosto de



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 791 -2022/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

06 SEP 2022

2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a esta Gerencia Sub Regional, la aprobación de los calendarios de obra actualizados a la fecha de inicio 13 de agosto de 2022 y fecha de término 09 de abril de 2023 de ejecución de obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – 21.60 KM CABRERIA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIELAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA – PIURA"; CUI N° 2451300, para que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, esta Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 833-2022/GRP-401000-401100 de fecha 05 de Setiembre de 2022, Jefe (e) de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite opinión legal, sustentada en las opiniones técnicas del Sub Director de la División de Obras y del Director Sub Regional de Infraestructura, resulta procedente emitir el acto administrativo, de aprobar los calendarios de obra actualizados a la fecha de inicio 13 de agosto de 2022 y fecha de término 09 de abril de 2023 de ejecución de obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – 21.60 KM CABRERIA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIELAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA – PIURA"; CUI N° 2451300, deviene en procedente la emisión del acto administrativa correspondiente;

Que, de la revisión de los recaudos que acompañan, que tanto la supervisión de la Obra, como la Dirección de obra han dado su visto bueno de los calendarios y Cronogramas actualizados a la fecha de inicio 13 de agosto de 2022 y fecha de término el 09 de abril de 2023; sin embargo en la norma aplicable en el Decreto Supremo 071-2018- PCM y su Modificatoria para la Reconstrucción con Cambios no regula específicamente sobre la aprobación de la actualización del calendario de obra, por lo que corresponde aplicar supletoriamente el T.U.O. de la Ley de Contrataciones Ley 30225 y su Reglamento, para ello lo regulado en el art. 175 numeral T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado 175.1 inciso c) parte infine "(...) Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente" del Reglamento del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 344-2018-EF, debe aprobarse el Programa de Ejecución de Obra (CPM), la Actualización del Calendario Valorizado de Avance de Obra, Programación PERT-CPM y Diagrama GANTT, materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario valorizado de avance de obra .

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 791 -2022/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

06 SEP 2022

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por el Inspector de la Obra, el Sub Director de la División de Obras y el Director Sub Regional de Infraestructura, resulta procedente emitir el acto administrativo, de aprobar los calendarios de obra actualizados a la fecha de inicio 13 de agosto de 2022 y fecha de término 09 de abril de 2023 de ejecución de obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – 21.60 KM CABRERIA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIELAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA – PIURA"; CUI N° 2451300;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 09 de junio de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los calendarios de obra actualizados a la fecha de inicio 13 de agosto de 2022 y fecha de término 09 de abril de 2023 de ejecución de obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – 21.60 KM CABRERIA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIELAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA – PIURA"; CUI N° 2451300, el mismo que ha sido alcanzado por el Inspector de Obra Ing. César Alberto Cherres Juárez mediante Informe N° 33-2022/GRP-401000-401500-CACHJ de fecha 24 de Agosto de 2022, conforme a los considerando expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al ejecutor **CONSORCIO VIAL CASAS QUEMADAS**, con Domicilio Mz. D Lt. 13 Urb. Jardín II Etapa, del Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura; y su correo camaframotors17@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 791 -2022/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

06 SEP 2022

ARTÍCULO CUARTO.- HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Mag. Eco. Edson Johan Caballero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL